



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN – ANTIOQUIA**

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2015)

REF: ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DTE: CARLOS ALBERTO OSPINA NOREÑA
DDO: MUNICIPIO DE MEDELLIN
RDO: 2013 – 00914

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.

Cumplase lo dispuesto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en la providencia del primero (1) de diciembre de dos mil Catorce (2014), mediante el cual se Confirma la providencia del 24 de julio de 2014, emitida por este despacho por medio de la cual se declaró probada la excepción de caducidad propuesta por la parte demandada y en consecuencia se decretó la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ**

NRB

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria